



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 123-2015-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 20 AGO 2015

VISTO, los Informes Nos. 003, 005-2015-GRA-GRI-SGO/CCV-RO, de fecha 13 de julio del 2015, Informes Nos. 002, 003-2015-GRA-GGR-GRI-SGSL/FDP-S y Oficio N° 993-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, con Decretos Nos. 6309-2015-GOB-REG-AYA/GG-GRI, 6915-GOB-REG-AYAC/-GG-SGO y demás documentos que contiene Un (01) Archivar de Palanca en Quinientos Noventa y Cinco (595) folios más Un (01) CD, sobre aprobación del Expediente Técnico del Presupuesto Modificado; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27860 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28958, 29053, 29611 y 29981; los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un Pliego Presupuestal; y tiene como finalidad esencial fomentar el Desarrollo Regional, Integral y Sostenible, promoviendo la Inversión Pública y Privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y Programas Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo

Que, por medio del Informe N° 003-2015-GRA-GRI-SGO/CCV-RO, de fecha 13 de julio-2015, el Residente de obra eleva el Expediente Técnico del Presupuesto Modificado por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, conforme a la Tercera Verificación de Viabilidad, de la Meta 242: "**MEJORAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ACCHIMACHAY – SANTA CRUZ DE HOSPICIO – IGLESIAHUASI, DISTRITO DE PARAS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO**", con Código SNIP N° 80028 , por un monto de Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y 88/100 nuevos soles (S/ 4'775,480.88) para su ejecución por la modalidad de Administración Directa.,



Que el Expediente señalado en el considerando precedente se encuentra debidamente implementado a través del Informe N° 002-2015-GRA-GGR-GRI-SGSL/FSDP-S, generado por el Supervisor de Obra y la anuencia de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con Oficio N° 993-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y de la Gerencia General de Infraestructura con Decreto No. 6309-2015-GOB-REG-AYA/GG-GRI, ordenando su aprobación mediante acto administrativo.

Que, de conformidad con el artículo 2 inciso 1) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y artículo 11 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución Proyectos de Inversión Pública, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, implementando los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; que adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los Proyectos y/o Metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva de Tesorería N° 001 – 007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 001 – 007-EF/77.15, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 030-2008-GRA/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Presupuesto Modificado por Mayores Metrados y Partidas programado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio Presupuestal 2015, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de los mismos, para su ejecución por administración directa y/o encargo conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 016 TRANSPORTE
SUB PROGRAMA	: 0145 CAMINOS RURALES
ACT/PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ACCHIMACHAY – SANTA CRUZ DE HOSPICIO – IGLESIAHUASI, DISTRITO DE PARAS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO”.



PRESUPUESTO : S/. 4, 775,480.88

FTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO SEGUNDO; TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades señaladas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

[Handwritten Signature]
Ing. HAROLD F. CALVEZ UGARTE
**GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

